

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NUM. 5/2006, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2.006**

**Lugar:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**Hora de comienzo:** 20:15 h

**Carácter de la Sesión:** Ordinaria

**Finalización:** 23:40 h

**Asistentes:** Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier Pérez Trigueros

Concejales: D. Gaspar Serrano Estañ.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Canales Zaragoza

D<sup>a</sup>. Inmaculada del Carmen Cámara Illán

D<sup>a</sup> Almudena Guilló Ferrández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Garri

D. Miguel Ángel Plaza Ferrández

D. Manolo Illán Cutillas

D. Francisco Lillo Ávila

D. Francisco José Torres Salinas

D. Miguel Rodríguez Sanz

D. Francisco Calderón Espadas

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Regina García López

D. José Pina Iñigo

Ausente: D. Antonio Sánchez Amorós.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Martínez Cortés

Secretaria.: D<sup>a</sup> Sara Bordería Casanova

Interventora: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Ramón Gil

En la ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, siendo las 20:15 del día 28 de septiembre de 2006, los concejales arriba indicados, asistidos por la Secretaria, se reúnen en primera convocatoria para debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

## **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían alguna alegación que formular al contenido de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno los días 23 de marzo, y 3 de abril de 2006.

No habiéndose producido ninguna intervención los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de marzo, y 3 de abril de 2006, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes, con 15 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## **II.-RATIFICACION, SI PROCEDE, RESOLUCION ALCALDIA Nº 1121/06 PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012.**

El Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de los asistentes, con 15 votos a favor lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 1.121/06 de fecha cinco de septiembre de 2006 que a continuación se transcribe:

### **“DECRETO Nº 1121/2006**

*Vista la convocatoria realizada por la Excm. Diputación Provincial de subvenciones del Programa de Instalaciones Deportivas anualidad 2007-2012 y, con base a la misma, por medio del presente*

### **RESUELVO**

*1.- Aprobar el anteproyecto confeccionado para la realización de las obras de “Reforma Integral de Instalaciones Deportivas existentes en esta localidad, con un presupuesto de ejecución de 934.675,92 Euros.*

*2. Solicitar la inclusión de estas obras en el Programa de Instalaciones Deportivas 2007-2012.*

*3.- Comprometer a este Ayuntamiento a tener previstos los créditos presupuestarios suficientes para atender la aportación municipal necesaria para estas obras, es decir 311.558,64 Euros.*

*4.- Comprometer a este Ayuntamiento a cumplir las condiciones de la subvención.*

*5.- Comprometer a este Ayuntamiento a mantener abiertas y en funcionamiento las instalaciones.*

*6.- Declarar de forma expresa que este Ayuntamiento reúne los requisitos específicos exigidos en la convocatoria.*

Lo mando y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Callosa de Segura a cinco de Septiembre de dos mil seis.

**EL ALCALDE**

**P.S.M.  
LA SECRETARIA”**

Sobre este punto no se produjeron intervenciones:

El Sr. Manolo Illán interviene para definir las actuaciones que comprende el plan de instalaciones deportivas: se trata de una reforma integral del polideportivo municipal, se van a hacer reformas en las gradas pabellón, adaptación a la normativa, acceso a ellas, instalaciones de agua caliente, la sala escolar, el equipamiento deportivo, medidas contra el sobrecalentamiento, instalación en la planta superior de una cantina y un ascensor, ya que desde hace muchos años no se ha reformado y es necesario adaptarlo a la normativa vigente. Estas actuaciones se completan con las que se van a llevar a cabo en la parte exterior del recinto, como la pavimentación total del recinto, condiciones de seguridad.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres para justificar la ausencia de la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martínez por enfermedad de sus hijas. Continúa diciendo que en el anteproyecto, nos parece una buena idea su adaptación para las personas con minusvalía, y nos lamenta el que solo quedase en una intención la preinstalación de placas solares. La cimentación si fuese de losa de hormigón parece ser según apuntan los técnicos, que sería de mayor seguridad.

El Sr. Francisco Calderón interviene para decir que están a favor, el Ayuntamiento cumple con su obligación a la hora de solicitar una subvención pero critico la orden convocatoria, en la que hay una línea de subvención para el año 2007 de 460.000 euros y nosotros solicitamos una subvención de 629.000 euros, si se aprobase la nuestra posiblemente llegaría muy poquito a cualquier otro pueblo, pero vamos a votar a favor del Ayuntamiento, que se preocupa por su pueblo pero para el año 2007 el presupuesto total es de 960.000 Euros, ojalá se lo aprueben a Callosa, pero quedarán cuatro perras para otros pueblos, la orden es ridícula.

Continúa el Sr. José Pina manifestando estar contento pero pide atención, y cuidado en los trabajos técnicos que no nos vaya a pasar lo que nos ha pasado recientemente con el campo de fútbol; la tierra que se ha usado no vale para el césped, genera hongos, lo que anteriormente conocíamos como lombriz que se lo come. Lo mejor es plantar grama.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha mezclado el hongo con los trabajos técnicos, no sé que tiene que ver. Los profesionales dicen que hay que plantar una mezcla de cinco semillas pero no tiene porqué ser grama, y ya está replantado con nuestros propios medios. En cuanto al tema de la financiación, no voy a entrar en la forma en que la Consellería y la Diputación lo hacen. Nos aprueban las obras y tenemos dos posibilidades: que se ejecuten por anualidades o ejecutarla de una vez y el adjudicatario ya sabe que cobrará al final, o bien pedir una operación de crédito a un euribor muy bajo. Nosotros tenemos que pedirlo todo, y nuestro criterio en vez de hacer nuevas obras ha sido poner en condiciones las que tenemos: adaptación de normativa, evacuación en caso de

incendio, para mantenerlas y mejorarlas que puedan durar muchos años. Hemos tenido en cuenta sobretodo que las obras del POL van al lado y se va a quedar toda la zona nueva.

### **III.- RATIFICACION, SI PROCEDE, RESOLUCION ALCALDIA Nº 918/06 PLAN OBRAS Y SERVICIOS 2007**

El Pleno de la corporación, acordó por unanimidad de los asistentes, con 15 votos a favor lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 918/06 de fecha veintiocho de junio de 2006, con la modificación de su punto sexto, quedando como a continuación se transcribe:

#### **“DECRETO nº 918**

*Vista la convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicio de Competencia Municipal para 2.007 y Previsión para 2.010, así como sus Bases, publicadas en el B.O.P. nº 104, correspondiente al día 9 de mayo de 2.006.*

#### **RESUELVO:**

*1.- Aprobar el proyecto técnico confeccionado para la realización de las obras de “Acondicionamiento de aceras en la CV-913, Callosa de Segura-Catral, T.M. de Callosa de Segura”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 550.000 Euros.*

*2.- Solicitar la inclusión de la mencionada obra en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2007, cuyo presupuesto de contrata asciende a 550.000 Euros.*

*3.- Solicitar la concesión de una subvención de 330.000 Euros, equivalentes al 60% del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.*

*4.- Comprometerse a la aportación municipal de 220.000 euros, equivalentes al 40 % del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el M.A.P., del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.*

*5.- Solicitar autorización para contratar las obras.*

*6.- Manifestar que la previsión de necesidades para el año 2.010 será continuar con la creación y mejora de las infraestructuras de este municipio.*

*7.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2007, al amparo de lo establecido en la base 2ª, apartado 1.7 de las de Convocatoria se realiza al amparo de la opción A renunciando expresamente a solicitar obra para el año 2.008.*

8.- *Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y declara reunir los requisitos específicos exigidos en la convocatoria.*

9.- *Ordenar a la Secretaria de la Corporación, para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad Provincial; certificado de autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al Planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.*

10.- *Someter la presente resolución a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre*

*Lo mando y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Callosa de Segura a veintiocho de Junio de dos mil seis.*

**EL ALCALDE**

**P.S.M.  
LA SECRETARIA”**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene D. Miguel Ángel Plaza para decir que es un proyecto continuista para llegar a la rotonda del polígono industrial y adaptar de forma integral los barrios y pedanías al casco urbano. Tendremos todo el margen izquierdo hasta Catral urbanizado, el dictamen de Comisión de Obras fue favorable, con la salvedad manifestada por IU-Los Verdes del plazo de garantía de que se aplicase a tres años, yo lo he consultado con técnicos y pensamos que una obra de esta envergadura requiere 5 años.

Continúa el Sr. Francisco José Torres manifestando que se alegran del cambio de garantía y nos unimos a la propuesta de IU-Los Verdes de no hipotecar al Ayuntamiento a tener que hacer hasta el año 2010 obras de nivelación del firme de la calzada.

A continuación el Sr. Francisco Calderón explica las dos propuestas de la Comisión de Obras: en primer lugar la ampliación del plazo de garantía a 5 años nos parece bien que se incluya en la memoria y en el pliego de condiciones; y en segundo lugar el punto seis del decreto: previsiones hasta el 2010, que se busque una fórmula que no hipoteque al Ayuntamientos hasta el 2010 con la nivelación del firme de la calzada, que sea una cláusula más abierta como la mejora y creación de infraestructuras en nuestro municipio.

El Sr. José Pina interviene preguntando si se ha pedido a los propietarios el permiso para ocuparlo.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la acera discurre por dominio público, es carretera, pero si en algún momento se necesitase. Nosotros pedimos permiso a carreteras. En cuanto a la modificación del decreto, el órgano competente para pedir subvención es el pleno y me comenta la Secretaria que sí puede modificarse ese aspecto. De todas formas, la convocatoria dice previsión para 2010, no hasta 2010. En otras convocatorias de años anteriores se ha puesto siempre así y luego llegado el momento no coincide y no ha pasado nada, no compromete pero me parece bien dejarlo más abierto.

#### **IV.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL Y ANEXOS 2005**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2005, formada por la Intervención Municipal y rendida por la Alcaldía-Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión N° 5/2006 de fecha 19 de julio de 2006

Considerando que durante el plazo de exposición al público de las mismas no se han presentado reclamaciones

El Pleno de la Corporación acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 10 votos a favor (Grupo del PP), y 5 abstenciones (Grupo del PSOE, IU-Los verdes, y DS):

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el Sr. Gaspar Serrano diciendo que en este ejercicio 2005 hay un correcto equilibrio económico presupuestario entre los ingresos y los gastos, lo que ha llevado consigo que hayamos podido hacer frente a los pagos más la amortización de intereses correspondientes a los préstamos que tenemos; por lo tanto estamos aprobando unas cuentas del ejercicio económico hasta ahora más importante de la historia económica de Callosa en el que ha habido un ahorro neto de 969.643,86 € equivalente 10,12% de los capítulos de ingresos del 1 al 5, con un índice de endeudamiento 5,56% lo que nos sigue manteniendo y permite sanear las arcas municipales e invertir como hasta ahora venimos haciendo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Callosa.

Continúa la Sra. M<sup>a</sup> Regina García diciendo, que los ingresos por subvenciones de la Generalitat y la Diputación no se han recibido todas las previstas: por ejemplo en el centro de discapacitados solo el 30% de lo presupuestado lo lamentamos. En gastos el convenio de Caixa Factoring se ha incluido como gasto corriente con otras empresas, a nuestro modo de ver es una deuda a largo plazo (10 años) debe incluirse en otro capítulo como préstamo, y los intereses que se generen en el capítulo de intereses, pero no como gasto

corriente: luz, agua, no una deuda; Hemos visto que en el año 2005 se ha pagado todo, cuando conforme a convenio se debería haber pagado la parte proporcional.

El Sr. Francisco Calderón continúa diciendo que se va a abstener, y justifica la ausencia de D. Antonio Sánchez que está de viaje. Es un tema que llevaba Antonio Sánchez, y cuando una cosa no la tiene clara prefiere abstenerse.

Contesta el Sr. Gaspar Serrano a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regina García, diciéndole que se lo comentó personalmente y te dije que el tema de la subvención de las obras se ha hecho, aunque el dinero no haya llegado, es una cuestión técnica ya que son capítulos vinculados y se van moviendo para satisfacer las que no se reciben. En cuanto al Convenio se ha contabilizado con la parte proporcional correspondiente al año 2005, puede que en partida estén los 75.017 euros, pero no quiere decir que se haya pagado.

Interviene de nuevo la Sra. M<sup>a</sup> Regina García manifestando que no ha dicho que las obras no se hayan ejecutado sino que no hemos recibido todo lo que teníamos que recibir por subvenciones; lo del Convenio sí, pero la cantidad se modificó.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que por primera vez por poco, 1 de octubre, que se presenta la Cuenta General al pleno en fecha. La Cuenta General es un tema que llevan los técnicos de Intervención, y en estos casos no hay que seguir el sentido común si lo la ley, y no me cabe la menor duda que la contabilización se ha hecho conforme a ésta. En cuanto a las subvenciones muchas de ellas se piden en septiembre y el dinero va viniendo conforme se van presentando las certificaciones de obras ejecutada y a lo mejor una subvención pedida en el 2006 nos la pagan en 2007. Los datos de la Cuenta General son positivos y sobre todo el índice de endeudamiento 50,56% es bajísimo.

Continúa el Sr. Gaspar Serrano diciendo que este tema lo hemos comentado muchas veces en Comisión de Hacienda, en las subvenciones en que parte lo pone el Ayuntamiento y parte la Diputación, nosotros sólo contabilizamos nuestra parte la otra nunca llega.

Contesta el Sr. José Pina manifestando que no es como dice el Sr. Gaspar, si se da una obra a una empresa y la obra la paga la Diputación, la empresa tendrá que cobrar cuando venga el dinero de diputación, el Ayuntamiento no tiene porqué adelantar ese dinero, nosotros pagáramos la parte que nos corresponde de tanto por ciento.

Por último interviene el Sr. Alcalde diciendo que Gaspar no está diciendo eso, lo que dice es que hay obras que las adjudica la Diputación directamente y ese dinero no llega aquí, se lo paga directamente la Diputación, solo aparece en contabilidad la parte que yo pago, pero el resto de la obra se hizo y se pagó.

**V.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PASEO DE LA ESTACIÓN.**

El Pleno de la Corporación, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma con 10 votos a favor (Grupo del PP), y 5 abstenciones (Grupo del PSOE, IU-Los Verdes, y DS):

Aprobar el estudio de viabilidad Técnico-Económica de construcción de un aparcamiento subterráneo en el Paseo de la Estación de este término municipal, elaborado por el Arquitecto Municipal D. Antonio Ortega Godino.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Miguel Ángel Plaza comienza explicando la problemática del aparcamiento en el casco urbano, por ello se encargó un estudio de viabilidad al técnico; los datos que reflejan la posibilidad de construirlo en la Rambla Baja y en el Paseo de la Estación. El informe refleja que en el Paseo de la Estación se cubre una ratio mucho más favorable para los ciudadanos, hasta incluso el mercado de abastos y toda la zona sur; por lo tanto la Alternativa nº 5 del estudio es la más viable, y permite dos opciones, la A que supone un sótano en toda la C/ del Paseo de la Estación que albergaría 198 plazas de aparcamiento, 94 de rotación y 94 residenciales. Y la alternativa nº 5 b que en metros lineales es más corta, no llega hasta la C/ Somieres, pero viene más hacia la iglesia: dos sótanos, con 240 plazas, 120 residenciales y 120 rotacionales. La conclusión del informe se declina por esta opción segunda. La Avda. de la Estación es muy ancha, con 32 metros de anchura, y es muy viable: margen muy grande a la cimentación del retranqueo de los edificios existentes y está más que salvaguardada su integridad, 14000 € de coste por plaza y paliará los problemas que tenemos.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres diciendo que es necesaria la construcción de zonas de aparcamiento, ello es indiscutible, lo que nos gustaría saber es sino se podría hacer un estudio de viabilidad en otra zona, por ejemplo en la estación Intermodal, en terrenos de RENFE y que no afectara a ninguna vivienda. Solicitamos estar presentes en todos los órganos que se convoquen al efecto: mesa de contratación y tener el pliego lo antes que se pueda para poder presentar alternativas.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que le resulta difícil justificar su necesidad. Una cosa es la viabilidad técnica de que es construible, y otra la viabilidad económica que es rentable, ¿pero la necesidad? Es un estudio muy poco riguroso. El estudio de viabilidad económica no aparece, solo aparece el costo que vendrá con el presupuesto, pues entonces no es un estudio de viabilidad; ¿y la autorización? Tiene que preverse todo en el estudio de viabilidad para que cuando me presenten ofertas yo pueda decir si eso es rentable para el ciudadano. Y se sugiere una cierta necesidad, a mi juicio es un trabajo de campo poco riguroso. Me parece bien la elección del paseo de la estación por la Rambla pero por lo expuesto me voy a abstener.

El Sr. José Pina interviene para decir que ha visto que no es viable soterrar el Paseo de la Estación con la proposición de hacer aparcamientos que nos hace falta a nosotros y a todos los pueblos. Solo hace falta hacer un poco de números.



En la Rambla Baja sin hacer un soterrado donde nos dan 599 plazas, se han perdido muchos aparcamientos, cuando se hizo la baldosa, si se hubiera hecho más fina y aparcamiento en batería caben más de 100 coches. Veo que no nos importa soterrar y hacer dos plantas sin tener en cuenta el peligro del nivel freático de la zona. Yo creo que se debería hacer otro estudio porque esas plazas de aparcamiento se pueden ganar en otras zonas de Callosa, el Paseo es una cosa antigua de Callosa que se debe de conservar.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no son los datos que has comentado, el parking son 240 plazas, no 599 y arriba no se pierde ninguna plaza, todo se vuelve a reponer con la reurbanización, no creemos confusión. En Callosa se necesitan aparcamientos; si en la Rambla aparcando en batería se podrían ganar plazas, nosotros lo estudiamos y salían 20 o 30 más, pero la solución no es quitar aceras anchas y hacerlas estrechas. Todos los pueblos medianamente importantes lo están haciendo. El Paseo se va a conservar, quedará incluso mejor de lo que está ahora, se va a reurbanizar. Nos vamos a 17,80 m<sup>2</sup>, si se planta en la Avda. Constitución: 1,20 a cada lado en las fachadas y comercios, una barbaridad. En el Paseo de la Estación hay espacio suficiente pero en esas calles no se puede hacer. Para sacar esto es necesario hacer un estudio de viabilidad y someterlo a exposición pública para alegaciones. De la alternativa 5.b lo importante no son las dos plantas sino porque llega casi hasta aquí y abarca a más gente; la alternativa que plantea el PSOE no es viable: está lejos, 50 plazas, los terrenos son de ADIF. La urbanización que quede luego arriba es mucho mejor, el Paseo seguirá siendo el Paseo pero con mejores materiales y servicios. Con la construcción partimos de que va a generar molestias seguro pero lo que no puede hacerse es en calles estrechas.

El Sr. Francisco José Torres interviene para preguntar si la integridad de las casas esta asegurada al 100%, no hay sondeos geotécnicos, el peligro de riada, no se puede decir con seguridad. ¿Nuestra propuesta no es viable porque es más lejos? no me parece argumento consistente lo de pocas plazas, cogería más terreno al desaparecer la vía, y la posibilidad obtener plaza en cesión de terrenos en superficie, nosotros presentamos una propuesta sobre el tema.

Continúa el Sr. Alcalde para decir que los terrenos son de ADIF, los terrenos no son nuestros, además ahí caben entre 40 y 50 plazas aparcamiento en superficie, no es una alternativa que resuelva la problemática sino un complemento.

El Sr. Francisco José Torres interviene para manifestar que esa no es su alternativa.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que esta es la propuesta del equipo de gobierno, y hemos consultado el tema con muchos vecinos y lo ven bien. La ley dice que lo primero que hay que hacer es esto y someterlo a información pública. Lo demás ya vendrá.

El Sr. José Pina interviene para decir que lo de los coches en batería en Rambla Baja y la moción de Torres lo he dicho sin saber su propuesta.

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCIONES CONCEJAL DELEGADA FOMENTO ADHESION CONSORCIO ADEVEGA Y MODIFICACION ESTATUTOS CONVEGA.**

\* Vista la moción presentada por la Concejal Delegada de Fomento de fecha 11 de abril de 2006.

Visto el certificado de fecha quince de marzo, emitido por el Secretario-Interventor del Consorcio para el desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA), del acuerdo adoptado por la Junta General del mismo en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2006, sobre modificación de sus Estatutos

El Pleno de la Corporación acordó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 12 votos a favor (Grupo del PP, IU-Los Verdes, y DS), y 3 abstenciones (Grupo del PSOE):

Ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio para el desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA), aprobados por la Junta General del mismo en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2006.

\* Vista la moción presentada por la Concejal Delegada de Fomento de fecha 13 de junio de 2006.

Visto el certificado de fecha quince de marzo de 2006, emitido por el Secretario-Interventor del Consorcio para el desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA), del acuerdo adoptado por la Junta General del mismo en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2006, sobre la fundación de ADEVEGA

El Pleno de la Corporación acordó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 11 votos a favor (Grupo del PP, y DS), y 4 abstenciones (Grupo del PSOE, e IU-Los Verdes):

Adherirse al consorcio ADEVEGA (Asociación para el Desarrollo económico de la Vega Baja), fundada por la Junta General de CONVEGA en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2006.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar la Sra. Remedios Canales explicando las mociones presentadas por la misma, y la posibilidad de reconocer a CONVEGA como entidad local para optar a más subvenciones, y por otro lado crear ADEVEGA como una asociación sin ánimo de lucro para coordinar este tipo de asociaciones, como cámara de Comercio de Orihuela, el INEM y el SERVEF. Así se puede optar a las subvenciones destinadas a las entidades locales en cuyo caso las pediría CONVEGA, y a las destinadas a las Asociaciones sin ánimo de lucro que las solicitaría ADEVEGA.

Continúa el Sr. Miguel Rodríguez ¿es posible tener las actas de estas reuniones?

Contesta la Sra. Remedios Canales diciendo que las actas no las tiene pero sí los estatutos y lo que se modifica.

De nuevo el Sr. Miguel Rodríguez interviene para decir que son necesarias las actas para saber porqué se modifica, pido que se quede sobre la mesa.

La Sra. Remedios Canales continúa diciendo que cree que tienen todos los datos, que queda claro.

Contesta el Sr. Miguel Rodríguez diciendo que con la creación de ADEVEGA desaparecen los Ayuntamientos, son personas jurídicas.

La Sra. Remedios Canales interviene para decir que eso es lo que ha dicho, ha explicado porqué se modifican los estatutos y porque se crea ADEVEGA.

Continúa el Sr. Miguel Rodríguez para decir que los artículos no son modificados sino cambiados.

Contesta el Sr. Alcalde que hay subvenciones a las que Convega no puede acceder, por eso se crea Adevega.

El Sr. Miguel Rodríguez continúa pidiendo que en próximos asuntos de este tipo estén las actas.

La Sra. Remedios Canales interviene para contestarle que lo que tiene que importarle es lo que vote Callosa.

A continuación el Sr. Francisco Calderón interviene para decir que le gustaría que se desglosaran los acuerdos. Lo de ADEVEGA no lo acabo de entender por eso me voy a abstener, y lo de la modificación de estatutos si.

Por último el Sr. Alcalde comenta que la en la documentación del pleno está la certificación del Secretario con el acuerdo literal.

#### **VII.- APROBACION, SI PROCEDE, PERMUTA VIVIENDA C/ EL ALMENDRO N° 4 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO POR VIVIENDA SITA C/ DR. FLEMING N° 15-B**

Vista la moción presentada por el Concejal Delegado en materia de Servicios y Medio Ambiente de fecha 25 de septiembre de 2006

Visto el acuerdo adoptado por al Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de junio de 2006

Visto el Informe emitido por los Servicios Sociales Municipales de fecha 9 de junio de 2006

Considerando que la vivienda sita en la C/ Dr. Fleming n° 15 de esta localidad se ha visto afectada por el Plan de Erradicación de la Vivienda Precaria que esta Corporación está desarrollando en las calles ubicadas en la ladera de la sierra, que reúnan las características para ello

Considerando la situación de la familia que habita la mencionada vivienda, y la necesidad de su reubicación en otra vivienda que reúna mejores condiciones de habitabilidad y de adaptación acorde con sus circunstancias

El Pleno de la Corporación acordó, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los asistentes, con 15 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

Aprobar la permuta de la vivienda sita en la C/ Dr. Fleming nº 15, propiedad de D. Antonio Moreno Moreno y D<sup>a</sup>. Antonia Fernández Muñoz, por la vivienda sita en la C/ Almendro nº 4 propiedad del Ayuntamiento.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar la Sra. Almudena Guilló leyendo el Informe emitido por los Servicios Sociales municipales.

Continúa el Sr. Francisco José Torres manifestando que no se oponen pero creen que llegamos tarde porque esta familia ya ha sido reacogida en otro domicilio.

Contesta la Sra. Almudena Guilló diciendo que dentro del plan de rehabilitación una de las primeras era intervenir en esa en cuanto fuera de nuestra propiedad.

Continúa el Sr. Francisco José Rodríguez diciendo que se hizo en el 2003 y que cuando hemos podido lo hemos solucionado.

El Sr. Francisco Calderón pide que el informe del técnico sobre medición de los inmuebles se incorpore al expediente correctamente.

**VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RECEPCION OBRAS SO4, RECEPCION PARCIAL SO3 Y MODIFICACION PROYECTO REPARCELACION SO3.**

Vista la moción presentada por el Concejal Delegado en materia de Obras y Urbanismo de fecha 25 de septiembre de 2006

Vistos los ensayos finales en materia de ejecución de las Unidades SO4 y SO3 del PGOU de este municipio, presentados por la empresa constructora de las obras de urbanización en dichas unidades

Vistas las actas de recepción de las obras de urbanización de los sectores SO4 y SO3 del PGOU de este municipio, firmadas en fecha 9 de agosto de 2006 por la Dirección facultativa de las obras, la empresa constructora, y el Arquitecto Municipal

Vistos los informes favorables emitidos por la Compañía AQUALIA, de fecha 8 de agosto de 2006, en relación a la red de suministro de agua potable y saneamiento, y la Cooperativa Eléctrica, en relación al suministro de energía eléctrica de fecha 10 de agosto de 2006

Visto el informe favorable emitido en fecha 12 de septiembre de 2006 por el Arquitecto Municipal, en relación a las obras de urbanización de la unidad de ejecución SO4 del PGOU de este municipio, en el que se establece que *“las obras realizadas se adecuan perfectamente al proyecto aprobado, pudiendo en consecuencia decepcionar las obras por parte del Excmo. Ayuntamiento”*

Visto el informe emitido en fecha 12 de septiembre de 2006 por el Arquitecto Municipal, en relación a las obras de urbanización de la unidad de ejecución SO3 del PGOU de este municipio, en el que se establece que *“las obras de los viales se adecuan perfectamente al proyecto aprobado.*

*Provisionalmente pueden ser decepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento”*

Visto el Anexo al Proyecto de Reparcelación Forzosa unidad de ejecución SO3 del PGOU de Callosa de Segura, presentado por Gloria Pareja Ramírez en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del sector SO3

El Pleno de la Corporación acordó, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 147 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los asistentes, con 15 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

1º.- Recepcionar las obras de urbanización del sector SO4 del PGOU de este municipio, y recepcionar parcialmente las obras de urbanización del sector SO3 del PGOU de este municipio en cuestión de viales, aceras, infraestructuras eléctricas y de saneamiento, exceptuando la zona verde del sector que a fecha de hoy está sin ejecutar por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico del sector SO3, y cuya recepción se hará con posterioridad. Procede la devolución del aval presentado del sector SO4 del PGOU, una vez transcurrido el plazo de garantía establecido.

2º.- Aprobar el Anexo al Proyecto de reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución SO3 del PGOU de Callosa de Segura, a los efectos de subsanar a efectos registrales el error material de la finca descrita en el mismo.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el Sr. Miguel Ángel Plaza para explicar el asunto, diciendo que en la Comisión Informativa de Obras se dictaminó favorablemente, tenemos los informe técnicos y de las compañías suministradoras, simplemente falta por ejecutar la zona verde del sector SO3 por ello se decepciona parcialmente.

Continúa el Sr. Francisco José Torres diciendo que en la Comisión de Obras pensamos que no es difícil sustituir el punto de los asuntos varios por los puntos concretos como manifestó mi compañera, y solicitamos que se adopten las recepciones por separado.

EL Sr. Francisco Calderón interviene diciendo que voto a favor en la Comisión de Obras; lo de la recepción parcial, ya que los viales son necesarios para dar servicio, es razonable. El aval no se devuelve hasta que no transcurra el plazo de garantía.

Continúa el Sr. José Pina diciendo que la ley permite recepciones parciales.

El Sr. Miguel Ángel Plaza interviene para decir que lo de los asuntos particulares no que fue una confusión, se puso a asuntos varios pero no tiene mayor importancia. Hay unos avales que respaldan al Ayuntamiento, y si hubiera algún problema lo resolveríamos con éstos.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que lo importante es que el aval no se devuelva. Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas queremos presentar por urgencia para su aprobación el convenio de la SO1.

Interviene el Sr. Francisco José Torres diciendo que ellos también quieren incluir tres mociones que tienen pendientes, las cuales pasa a explicar brevemente para justificar su urgencia:

- Moción de fecha 28 de septiembre de 2006, conforme a la cual debido a las condiciones climáticas de sequía que padece nuestro municipio y la dificultad de recibir agua de otras cuencas con los graves perjuicios que sufren los agricultores de Callosa, proponen la adopción de los siguientes acuerdos: 1.- Devolución en el año 2007 del 100% del importe del IBI de las fincas rústicas de nuestro termino municipal; 2.- Habilitar en los próximos presupuestos municipales las partidas económicas correspondientes para cubrir dicha devolución; 3.- Comunicar a las comunidades de regantes, sindicatos agrícolas y el resto de asociaciones pertinentes, así como a los servicios económicos municipales, el contenido de este moción propuesta por el Grupo Socialista Municipal.

- Moción de fecha 19 de septiembre de 2006 sobre la gran frecuencia de accidentes de tráfico en la C/ Alameda de la Pintora Manuela Amo Nadal, especialmente a la altura de la C/ San Marcos, punto negro, y ante las solicitudes de los vecinos de la zona proponen la adopción del siguiente acuerdo: Colocar al menos dos pasos de peatones sobreelevados (reductores de velocidad) para que con la disminución de la velocidad por parte de los vehículos se vea al mismo tiempo rebajado en número de accidentes de tráfico. Proponen que sea colocado uno a la altura de la antigua gasolinera de esta calle y el otro a la altura del Taller Hipólito, con lo que el punto negro de circulación que se encuentra justo en la curva y coincidente con la entrada a la C/ san Marcos, con toda probabilidad dejaría de serlo al no poder llegar hasta él los vehículos a una velocidad excesiva.

- Moción de fecha 27 de julio de 2006 sobre los problemas de estacionamiento consecuencia del crecimiento de la población y de su parque automovilístico, y el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad vial, en la que proponen la adopción de los siguientes acuerdos: 1.- Crear una Comisión de carácter municipal con representación de las instituciones y organismos con interés y participación en estos asuntos, con el objetivo de estudiar, analizar, ofrecer soluciones y velar por el cumplimiento de los aspectos generales de nuestra ordenanza; 2.- Delimitar mediante la señalización oportuna (marcas viales horizontales) los espacios destinados al estacionamiento; 3.- Mejorar la señalización de los pasos rebajados para minusválidos y de peatones, sancionando a quienes no los respeten; 4.- Sancionar a aquellos vehículos que estacionen o paren en una esquina y obstaculicen la visibilidad del cruce; 5.- Cumplimiento del PGOU en lo que se refiere a la obligatoriedad de disponer de plazas de garaje para aquellos edificios de nueva construcción de más de 300 m<sup>2</sup>;

6.- Que se estudie en profundidad con los técnicos municipales las calles con un único sentido para aparcar en batería, lo que posibilita que aparquen más vehículos, y no en ambos lados como se viene efectuando. Esto descongestionaría numerosas calles y se dotaría de aparcamientos nuevos en muchas de ellas; 7. Dotar a los semáforos de pulsadores para los peatones, esto evitaría que más de un peatón cruce por no esperar con el semáforo en rojo; 8.- No permitir la circulación de vehículos no autorizados por los viales, tales como toros mecánicos, tractores y traspaletas; 9.- Estudiar la posibilidad de un estrechamiento de las aceras de la Rambla Baja y marcar aparcamientos en batería en ambos lados.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la moción sobre el IBI no presenta urgencia, sobretodo porque no se ha llevado a ningún sitio a dictaminar ni nada y luego nos quejamos de que no se cumplen los plazos, y todavía hay plazo para poder estudiarla; lo del punto negro de tráfico en esa zona, tampoco creemos que sea de urgencia, porque después de cincuenta años en los que está ese punto ahí parece que sea ahora cuando nos damos cuenta, además ni siquiera se ha pedido informe a seguridad vial como es preceptivo, y no podemos poner paso sobreelevado donde queramos; en cuanto al problema de estacionamiento los técnicos ya lo estudian, no estamos a favor de la urgencia, vamos a votar en contra y habrá que incluirlas en el próximo pleno ordinario como marca la legislación.

El Sr. Calderón interviene para decir que dos de esas mociones están presentadas por Registro, y en Junta de Portavoces, la otra moción la desconozco y estoy en contra de la urgencia. Derecho de todos los grupos políticos a presentar mociones por urgencia en las mismas condiciones y me gustaría que se votara la urgencia o no de incluirlas en el orden del día. La que presentáis vosotros debo ausentarme del pleno por razones de incompatibilidad.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de incluir en el orden del día las mociones presentadas por el Grupo Municipal del PSOE:

\* Sometida a votación la urgencia de incluir en el orden del día la moción sobre la frecuencia de accidentes de tráfico en la C/ Alameda de la Pintora Manuela Amo Nadal, especialmente a la altura de la C/ San Marcos, punto negro, y la colocación de dos pasos de peatones sobreelevados, y la moción general sobre los problemas de tráfico se obtuvo la siguiente: 5 votos a favor (Grupo del PSOE, IU-Los Verdes y DS) y 10 votos en contra (Grupo PP).

\* Sometida a votación la urgencia de incluir en el orden del día la moción sobre la devolución en el año 2007 del 100% del importe del IBI de las fincas rústicas, se obtuvo la siguiente: 4 votos a favor (Grupo del PSOE, y DS) y 11 votos en contra (Grupo del PP, e IU-los Verdes).

El Sr. Francisco Calderón pide permiso al Sr. Alcalde para ausentarse del salón de sesiones, siendo las 23:05 horas.

A continuación el Sr. Alcalde interviene para decir que su moción fue a Comisión de Obras en el mes de julio y está dictaminada favorablemente: aprobación del convenio urbanístico de la SO1, que da pie a una modificación del plan general y autorización al Sr. Alcalde para su firma, una vez que ya tenemos todas las escrituras y copias de los DNI de los propietarios que pudimos completar ayer mismo.

Continúa el Sr. José Pina diciendo que en la Junta de Portavoces se hace el orden del día y un grupo propone presentar dos mociones que aunque no tengan importancia son cosas para hacer en Callosa y se le dijo que no, que no se iban a incluir y las del equipo de gobierno hay que decir sí.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el equipo de gobierno no dice que digas sí, tú puedes decir lo que quieras. Donde yo estuve fue en la anterior legislatura y se me quedaron muchas mociones presentadas sin llevar a Pleno.

El Sr. Francisco José Rodríguez interviene para decir que llevaron más de 200.

Contesta el Sr. José Pina diciendo que se llevaron tres y no vinisteis.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que ese Pleno se convocó obligado porque lo marca la ley, tuvimos votos suficientes para pedir un pleno extraordinario, y además no iban informadas.

El Sr. Francisco José Torres continúa diciendo que van a votar en contra porque consideran que un asunto tan importante no puede ser traído de esta manera, tiene que ser estudiado mejor. Nos reservamos las acciones jurídicas pertinentes contra los acuerdos que puedan adoptarse sobre la misma, nos levantamos porque no queremos participar de este paripé. A continuación entrega las mociones registradas sobre el punto negro y tráfico, y la moción del IBI a la Secretaria, y todo el Grupo del PSOE presente se ausenta del salón de sesiones siendo las 23:15 horas.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el PSOE abandona la sesión por la impotencia de debatir el tema, porque este punto se llevó a Comisión de Obras en el mes de julio y se debatió creo que en tiempo suficiente, los plazos legales los marca la ley y en muchas ocasiones se sobrepasan como en este caso. La señora M<sup>a</sup> del Mar Martínez que no ha venido y que es la que lleva los temas urbanísticos, pues entiendo que nadie más puede debatir esto, pero lo que no se puede hacer es echar la culpa a los demás.

\* Sometida a votación la urgencia de incluir en el orden del día la aprobación del convenio urbanístico del sector SO1 para la modificación puntual nº 2 del PGOU, se obtuvo la siguiente: 10 votos a favor (Grupo del PP) y 1 voto en contra (Grupo DS)

#### **IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO URBANISTICO SECTOR SO1 PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PGOU.**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:



Interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que ya se dictaminó en la Comisión de Obras, y tiene el carácter de urgencia porque tramitar la modificación puntual ya sabemos que tarda, y si no se ha traído antes es porque estábamos supeditados a una serie de decisiones que dependían de la Consellería. Aquí no se va a aprobar nada ilegal, se aprueba un convenio y se faculta al Alcalde para su firma, que luego tendrá que pasar a Consellería que será la que dirá si puede o no puede ser. En la comisión de Obras lo tuvieron todos los grupos políticos, y es consecuencia del desarrollo urbanístico que ahora mismo tiene Callosa, y la necesidad de modernizar las instalaciones de la Policía Local; es un sector que es suelo urbanizable con ordenación pormenorizada, y lo que planteamos es una ordenación coherente del mismo ampliando los viales, porque este sector que está a la salida de Callosa está rodeado de viales municipales, y situado en una confluencia importante de calles Avenida de la Constitución y San Pablo, y luego ramales hacia el Camino de Las Serranas y el nuevo instituto, y redundando en el problema de tráfico que tenemos existe la posibilidad de hacer una rotonda en esa confluencia. Se trata de urbanizar esa zona adaptándola a las necesidades de la población.

El Sr. José Pina interviene para decir que conforme lo ha explicado Plaza parece que me tengo que acordar de todo, no sé ni de que unidad estamos hablando, qué queremos modificar, no tengo la documentación.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que esto fue a Comisión de Obras. Ellos han metido una moción y aquí has votado a favor, ¿alguien conocía el tema?

Contesta el Sr. José Pina diciendo no es lo mismo, esto es una modificación del Plan General, y si fue a Comisión de Obras yo te digo que voté en contra porque cuando yo estuve al frente del PGOU los que me exigieron a mí de hacer allí aproximadamente el 50% edificable y el 50% zona verde fue el PP, y ahora se quiere cambiar, y no se debe modificar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que si alguien te dijo que eso tenía que ser así, yo no estuve nunca en las Comisiones de Obras. Continúa explicando que va a quedar el 50% edificable y el 50% parte dotación para cuatro viales y parte para retranqueos para hacer dos carriles de entrada a Callosa y una rotonda. Y este Convenio es el mismo que fue a Comisión de Obras en julio con un plano adjunto, no lo hemos podido cambiar porque aquí está la Secretaria para certificar que es el mismo. Es un buen convenio porque ampliar tanto la Punteta como la entrada desde Cox, nos permite abrir cuatro viales entre la Punteta y la Avenida de la Constitución, y nos permite tener una zona de 1.600 m<sup>2</sup> para unas nuevas dependencias de la Policía Local, y de Protección Civil, y se cambian metros de zona verde por zona dotacional. Además los propietarios están de acuerdo y como hay que publicarlo como marca la ley, pues el que se sienta afectado que alegue.

El Sr. José Pina continúa diciendo que no puedo votar a favor porque no tengo documentación, el Alcalde dice que lo tengo en mi casa desde hace tres meses, no me acuerdo.

Sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 10 votos a favor (Grupo del PP), y 1 voto en contra (Grupo de DS), aprobar el Convenio Urbanístico que a continuación se transcribe:

**“CONVENIO URBANISTICO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA PARA LA TRAMITACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 2 DEL SECTOR SO1 DEL P.G.O.U DE CALLOSA DE SEGURA.**

*En la ciudad de Callosa de Segura a            de            de 2006*

**COMPARECIENTES**

*De una parte D. Francisco Javier Pérez Trigueros, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, provisto de D.N.I con domicilio a efectos del presente documento en la Casa Consistorial.*

*De otra parte D.            , mayor de edad, provisto de D.N.I con domicilio en C/            de Callosa de Segura, propietario de los terrenos sujetos a este Convenio.*

*Todos ellos con capacidad jurídica para obligarse y obligar, solemnizan en este acto el convenio que formaliza sus compromisos.*

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** *En vistas del desarrollo urbanístico que Callosa de Segura ha experimentado en los últimos tres años, la administración local no dispone de suelo de carácter dotacional institucional para poder ejecutar actuaciones encaminadas a incrementar el servicio a los ciudadanos de nuestra ciudad.*

**Segunda.-** *Que los terrenos donde se encuentran catalogados según el P.G.O.U de Callosa de Segura el suelo rotacional ha sido desarrollado o está en vías de desarrollo o está en vías de desarrollo y que en los terrenos rotacionales de dichos sectores se están ejecutando nuevas instalaciones según los usos destinados para ello.*

**Tercera.-** *Que el sector SO1 del P.G.O.U. DE Callosa de Segura, es suelo urbanizable con ordenación pormenorizada, proviene del P.G.O.U. anterior que lo clasificaba como suelo urbano y que en la actualidad está sin ejecutar.*

*Según la legislación vigente (L.U.V) podría considerarse como área de borde de suelo urbano.*

**Cuarto.-** *Dada la situación estratégica de este sector SO, ya que linda con la antigua CV-900 (entregado por la Consellería de Infraestructuras y Transportes a la Administración Local) , entrada al casco urbano de Callosa de Segura y la problemática existente de velocidad del tráfico rodado , este Ayuntamiento pretende realizar una rotonda para paliar dicho problema necesitando para ello los terrenos que se determinan como de retranqueo*

(alineaciones) para aumentar la sección del mencionado vial como se grafía en el plano adjunto.

**Quinto.-** Para el mejor logro de los objetivos propuestos, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio Urbanístico de conformidad con las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES**

**Primera.-** El presente Convenio urbanístico tiene por objeto acordar entre el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y D<sup>o</sup>. la tramitación de la Modificación Puntual N<sup>o</sup> 2 del P.G.O.U. según plano anexo, para la sustitución de la zona verde por suelo dotacional institucional para la posterior obtención de dichos terrenos para ejecutar las nuevas instalaciones de la Policía Local, y además, la ampliación de la sección de la antigua CV-900 para la realización de una rotonda a la entrada del casco urbano.

**Segunda.-** Compromisos asumidos por el Ayuntamiento

El Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, se compromete a tramitar la Modificación Puntual N<sup>o</sup> 2 del P.G.O.U. incluyendo la ordenación y pormenorización del sector SO1, según plano anexo que se adjunta.

**Tercera.-** Compromisos asumidos por el titular de los terrenos

D. \_\_\_\_\_, propietarios de los terrenos del sector SO1 del P.G.O.U. a la cesión gratuita de los terrenos cuando sea aprobada la Modificación Puntual n<sup>o</sup> 2 que el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura va a tramitar, así como la obtención de los metros que se reflejan en el plano adjunto para aumentar la sección del vial antigua CV-900, que se formalizará en el plazo de 10 días después de la aprobación por el Órgano correspondiente ( Comisión territorial de Urbanismo).

Así mismo, los titulares de los terrenos, se comprometen en base a las Ordenanzas Municipales vigentes al acondicionamiento del solar, incluyendo el desbroce, limpieza y derribo del muro perimetral existente (actualmente en estado ruinoso) en un plazo de 20 días a partir de la aprobación del presente convenio por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

**Cuarta.-** Validez y resolución del convenio

El presente convenio tendrá vigencia hasta que se cumplan por las partes las obligaciones asumidas.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones de este Convenio, facultará a la otra para instar su resolución y sin derecho a indemnización.

Leído el presente documento y en prueba de conformidad se firma por ambas partes por duplicado, con plano anexo del sector SO1, en la ciudad de Callosa de Segura a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.”

#### **X.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene el Sr. Alcalde para informar a la población de los siguientes asuntos:

- El 19/09 se recibe notificación de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el plan de modernización de infraestructuras agrarias, donde nos conceden una subvención de 93.546,76 Euros para el Acondicionamiento de los caminos de La Casa Grande, y Los Clérigos.

- El 22/09 se recibe notificación de la Consellería de Territorio y Vivienda donde nos conceden una subvención de 150.000 Euros para la plantación, tratamiento de la vegetación y adecuación del paisaje ladera izquierda de la Pilarica.

- En cuanto al tema de la unanimidad, puede coincidir con la mayoría absoluta, en el acta 23 de marzo que hoy aprobamos también lo pone así, depende del número de miembros.

A continuación interviene el Sr. José Pina para decir que en el BOE sale la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente a favor de perforar la Sierra de Callosa para que pase el AVE; se aprobó en pleno con 16 votos hacer un túnel ¿se ha hecho alguna alegación sobre el tema?

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no podemos hacer alegación porque es aprobación definitiva.

Continúa el Sr. José Pina diciendo que no está a favor de hacer túnel; haré una rueda de prensa en su momento para informar al pueblo que no estoy de acuerdo. Por otro lado la fuente de la glorieta está rota, hasta los manises de dentro están picaos ¿Pensáis arreglarla? Y por último las calles antiguas tenían un bordillo de piedra de la cantera de Callosa, ha desaparecido ¿Alguien sabe donde se han metido? hace tiempo ya pasó.

Contesta el Sr. Francisco José Rodríguez manifestando que si dice eso es porque no ha visto la obra. Los bordillos siguen estando, lo único que se ha hecho es poner un suplemento de granito. No ha desaparecido.

El Sr. Alcalde interviene para contestar la pregunta sobre la fuente de la glorieta diciendo que se va a contratar a una empresa para que ponga una fuente nueva completa, cuyo pago cedió AQUALIA en el omento de la concesión.

La Sra. Almudena Guilló interviene para informar de la firma de un convenio para el tratamiento de la esclerosis múltiple.

Continúa el Sr. Alcalde contestando al tema del Ave, diciendo que si no se alegó entonces, ¿por qué vamos a alegar a hora?

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente-Alcalde levantó la sesión siendo las 23:40 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL ALCALDE

